



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°2024-061

VISTO:

1. Lo aprobado por el Consejo Académico en sesión de 6 de junio de 2024, en orden a aprobar la modificación orgánica del Programa de Magíster en Educación Médica para las Ciencias de la Salud, dependiente de la Facultad de Medicina, que cambia su nombre a Programa de Magíster en Educación para las Ciencias de la Salud, conforme a los antecedentes adjuntos; que fue aprobado por Decreto U. de C. N°2007-067 de 8 de agosto de 2007, modificado por Decreto U. de C. N°2012-094 de 28 de agosto de 2012.
2. Lo establecido en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la modificación orgánica del programa de Magíster en Educación Médica para las Ciencias de la Salud, dependiente de la Facultad de Medicina, que cambia su nombre a Programa de Magíster en Educación para las Ciencias de la Salud, como consta de los antecedentes adjuntos.

Dichos antecedentes se rubricarán conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivarán en la Facultad de Medicina, en la Dirección de Postgrado y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribese electrónicamente: a las Vicerrectoras y al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; a la Decana de la Facultad de Medicina, a la Dirección de Postgrado; al Director de la Dirección de Desarrollo Estratégico, al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en www.documentos.udec.cl.

Concepción, 18 de junio de 2024.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL